El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 13860

Artº 1º Declárese al conjunto de edificios que componen a la Escuela Hogar Evita y a su entorno natural, parques y bosques, ubicado en la Autopista Richieri y Jorge Newbery del partido de Esteban Echeverría, como "Conjunto Histórico Arquitectónico definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, dentro del marco de la Ley 10.419 y su modificatoria Ley 12.739.

ARTICULO 2º: En testimonio de la declaración de Monumento Histórico de la Provincia, dispónese la colocación de una placa en el frente del inmueble señalado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil ocho.

Cdor. HORACIO RAMIRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. ALBERTO EDGARDO BALESTRINI
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires